



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PREVENCIÓN DE
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

EXENTO

DECRETO N° 3878 /2023.-

ARICA, 14 DE ABRIL DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2340, de fecha 26 de diciembre del 2022, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2023; Ordinario N° 935 de fecha 29 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 348, de fecha 04 de abril de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 5392, de fecha 04 de abril de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita la aprobación de programa denominado "Prevención de Violencia contra las Mujeres", cuyo objetivo es desarrollar acciones estratégicas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de ellas en temas de autonomía personal e integración social dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO- DPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO - OFICINA COMUNAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
1.3.-FECHA	: ABRIL - DICIEMBRE
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Marco Jurídico Internacional: <ul style="list-style-type: none"> • Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento orientador de la protección de los derechos de las mujeres; aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por Chile en 1989. • Plataforma de Acción de Beijing, que surge de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada el año 1995. • Convención Belem Do Para. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. • La Declaración de Pachuca. Realizada en el contexto del Foro de la Comisión Interamericana de Mujeres realizado en la ciudad de Pachuca, México en mayo de 2014. • La Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo ODS N° 5 es la igualdad de género. • La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas. <p>Marco Jurídico Nacional:</p> <p>Ley 18.695. Título I, párrafo 1º, art. 1º párrafo 2º, art. 3º, letra c; art, 4º, letras cy l Ley 20.066.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco Jurídico Local: <ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, comuna Arica. Plan Comunal de Seguridad Pública, comuna Arica. Programa Alcaide de Arica, <p>De acuerdo a la ley 18.695, la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad [ocal y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. En et párrafo 2º. art. 3º letra c), te asigna como función la promoción del desarrollo comunitario.</p> <p>El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2016 de la comuna de Arica, en el capítulo I punto I .4) - 1.4.8 señala como objetivo de la Oficina de la Mujer: desarrollar programas, proyectos y acciones estratégicas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de ellas en temas de autonomía personal e integración social.</p>

2.2. Descripción

La Oficina Comunal de la Mujer, depende del Departamento de Comunidad y Territorio, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica. Identifica algunas de las principales problemáticas que afectan a las mujeres de la comuna, orientando la gestión de la oficina a trabajar por contribuir a superar las dificultades que las mujeres enfrentan. Señala como relevante el tema de la violencia intrafamiliar (VIF), sin duda muy importante.

Desde esta nueva gestión municipal, como Oficina estamos transitando desde la VIF hacia el enfoque Violencia Contra las mujeres (VCM), lo que significa ampliar nuestro trabajo, dejando de centrarnos sólo en las mujeres que sufren violencia de pareja, para enfocar nuestra acción en todos los tipos de violencia de género. Consecuente con ello esta Oficina desarrolla una línea de trabajo centrada, principalmente en la prevención de las violencias en contra de las mujeres, que sabemos se producen en todos los espacios y en todos los contextos. Nos enfocaremos en dos tareas urgentes y prioritarias:

- Primera Acogida y derivación de mujeres que sufren violencia.
- La prevención en distintos espacios comunitarios.

Junto con ello, desde la Oficina articularemos y gestionaremos apoyos para las Mujeres que sufren violencia, realizando la primera acogida y contención además de orientar y derivar hacia instituciones o programas tales como la defensoría ciudadana para realizar el apoyo legal a las mujeres.

En el marco referencial de este Programa se hace mención de los instrumentos jurídicos internacionales a que Chile se obliga como miembro de las Naciones Unidas, que contienen recomendaciones para abordar este tema.

También se menciona el marco jurídico nacional para trabajar en pos de la equidad de género.

Este Programa está diseñado para la ejecución de una línea de trabajo durante el año 2023. Por tratarse de trabajo comunitario, sujeto a una dinámica social, se entrega el mayor nivel de detalle que es dable señalar por las características del Programa. El presupuesto será utilizado para obtener lo siguientes:

ACTIVIDAD N° 1: ATENCIÓN Y CONTENCIÓN CON TERAPIAS COMPLEMENTARIAS A MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIAS DE GÉNERO.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Periodo de septiembre a diciembre.

La atención se realizará en el centro comunitario municipal o en el centro de atención de cada terapeuta según sea la conveniencia de la usuaria, por motivos de transporte y horarios.

Esta actividad tiene por objetivo aportar al bienestar subjetivo de mujeres que han sido víctimas de violencia en cualquiera de sus dimensiones por motivos de género. Las terapias complementarias se posicionan como una herramienta de conexión con el mundo interior, además de favorecer un espacio de autocuidado personal para las mujeres.

BENEFICIARIAS.

Se atenderá a mujeres de 18 años o más, que hayan sufrido daño moderado o leve a causa de alguna de las tipologías de violencia, o que, por su condición de género, tengan responsabilidades familiares que impliquen recargas emocionales.

Se contratarán a terapeutas por servicios en días y horarios que defina la Oficina de la Mujer, de acuerdo a la demanda programada y espontánea, y a derivaciones de casos desde otras instancias para realizar terapias individuales y realizar actividades comunitarias previamente programadas.

ACTIVIDAD N° 2: CÍRCULOS DE APOYO PSICOEMOCIONAL PARA MUJERES QUE VIVEN O HAN SOBREVIVIDO A LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Abril – Diciembre 2023

Los círculos se realizarán en Juntas Vecinales previamente coordinadas por el equipo de la Oficina de la Mujer y Equidad de género, siendo estas elegidas de acuerdo a los sectores dónde se concentran la mayor cantidad de denuncias por VIF. La actividad se realizará con una frecuencia quincenal, durante 3 meses, en sectores, días y horarios compatibles con la jornada laboral de las asistentes.

El objetivo de esta actividad es otorgar a las mujeres de la comunidad un espacio de contención y apoyo psicoemocional referente a su malestar subjetivo relacionado a padecimientos provenientes de su condición de género. El análisis, reflexión y abordaje de las heridas o traumas que ha dejado la violencia de género, a través de herramientas psicoterapéuticas aplicadas desde una perspectiva de género, para resignificación de estas. Aportando así con una red de apoyo robusta dónde las participantes puedan confiar y acudir en caso de vivir un hecho de violencia.

Por otro lado, fortalecer los lazos vecinales puede constituir un factor protector para evitar la comisión de delitos, favoreciendo la sensación de seguridad general.

BENEFICIARIAS

Se atenderá a mujeres de 18 años o más que mantengan malestar subjetivo leve o moderado, ocasionado por la violencia de género, en cualquiera de sus dimensiones. Los círculos de apoyo tendrán una duración de 3 meses, contemplando 2 intervenciones mensuales en cada Junta Vecinal.

ACTIVIDAD N° 3: TALLER DE TEATRO PARA MUJERES. CORPORALIDAD Y EXPRESIÓN EMOCIONAL

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Agosto - Noviembre 2023

El taller de teatro para mujeres tiene por objetivo favorecer el desarrollo personal, autoconocimiento, seguridad, confianza, expresión emocional, ejercicios de voz y presencia escénica a través de herramientas teatrales, además de ofrecer un espacio de recreación y encuentro para mujeres que han sido afectadas por alguno de los tipos de Violencia.

BENEFICIARIAS

Serán beneficiarias mujeres de 18 años o más que se interesen en fortalecer herramientas comunicacionales y personales a través del ejercicio teatral.

ACTIVIDAD N°4: CAMPAÑA NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

TIEMPO DE EJECUCIÓN: octubre – diciembre

ACCIONES A EJECUTAR

Lanzamiento de campaña NO+ VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Acciones Comunitarias: Son actividades planificadas, organizadas y ejecutadas por la Oficina de la Mujer en conjunto con organizaciones comunitarias, que tienen por objetivo realizar actividades, para generar conciencia respecto de la Violencia Contra las Mujeres, en días, sectores y horas por definir, de acuerdo a coordinaciones realizadas por la Oficina de la Mujer y equidad de género con organizaciones sociales.

Para ejecutar las acciones se requiere lo siguiente:

- Elaborar material de difusión para Campaña NO+ Violencia Contra las Mujeres como gigantografías, lienzos, Trípticos, entre otros. Contratar servicio de alimentación y refrigerios para actividades y acciones comunitarias.

CARTA GANTT

Actividades	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
ATENCIÓN Y CONTENCIÓN CON TERAPIAS COMPLEMENTARIAS A MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIAS DE GÉNERO.						x	x	x	x
CÍRCULOS DE APOYO PSICOEMOCIONAL PARA MUJERES QUE VIVEN O HAN SOBREVIVIDO A LAS VIOLENCIA DE GÉNERO.	x	x	x		x	x	x		
TALLER DE TEATRO PARA MUJERES. CORPORALIDAD Y EXPRESIÓN EMOCIONAL					x	x	x	x	
LANZAMIENTO CAMPAÑA NO+ VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES							x	x	x

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir a la prevención y disminución de las violencias en contra de las mujeres en la comuna de Arica.

ACTIVIDAD 1: ATENCIÓN Y CONTENCIÓN CON TERAPIAS COMPLEMENTARIAS A MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIAS DE GÉNERO.

Método de Evaluación

$$\frac{\text{Nº de mujeres inscritas}}{\text{Nº de mujeres atendidas}} \times 100$$

Verificador de la Actividad: Listas de asistencia a terapias.

ACTIVIDAD 2: CÍRCULOS DE APOYO PSICOEMOCIONAL PARA MUJERES QUE VIVEN O HAN SOBREVIVIDO A LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO.

Método de Evaluación

$$\frac{\text{Nº de mujeres inscritas}}{\text{Nº de mujeres atendidas}} \times 100$$

Verificador de la Actividad: Listas de asistencia a terapias.

ACTIVIDAD 3: TALLER DE TEATRO PARA MUJERES. CORPORALIDAD Y EXPRESIÓN EMOCIONAL.

Método de Evaluación

$$\frac{\text{Nº de actividades programadas}}{\text{Nº de actividades realizadas}} \times 100$$

Verificador de la Actividad: Registro fotográfico de actividades realizadas

ACTIVIDAD 4: CAMPAÑA NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Método de Evaluación

$$\frac{\text{Nº de actividades programadas}}{\text{Nº de actividades realizadas}} \times 100$$

Verificador de la Actividad: Registro fotográfico de actividades realizadas.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Oficina Comunal de la Mujer 																									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th align="left" colspan="2" data-bbox="576 1466 1339 1490">PROFESIONALES Y EXPERTAS/O A CONTRATAR</th> <th data-bbox="1339 1466 1559 1490"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" data-bbox="576 1490 1339 1515"><u>ACTIVIDAD 1</u></td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="576 1515 1339 1540">"Atención y contención a mujeres que han sido afectadas por la violencia de género"</td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="576 1540 1339 1564">TERAPEUTAS:</td> </tr> <tr> <td data-bbox="576 1564 1339 1687"> 3) NOMBRE: ONICI PAULINA SOBRADO ADVIS RUN: [REDACTED] DIRECCIÓN: [REDACTED] 3 MEDICINA INTEGRATIVA: MASOTERAPIA </td> <td data-bbox="1339 1564 1559 1687" style="text-align: center; vertical-align: middle;">\$ 2.160.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="576 1687 1339 1712">FUNCIONES</td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="576 1712 1339 1737"> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar 1 sesión de terapias integrativas a 30 mujeres cada mes. - Cada sesión tendrá una duración de 1 hora pedagógica. - Realizar actividades y/o talleres comunitarios relacionadas al abordaje de la violencia contra la mujer desde el autocuidado. - Realizar 6 jornadas de "Pausa activa laboral". - Periodo: septiembre a diciembre 2023 - Valor mensual: 540.000 imp. Incl. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="576 1737 1339 1860"> 4) NOMBRE: CLAUDIA MABELLE SAEZ CID RUN: [REDACTED] DIRECCIÓN: [REDACTED] </td> <td data-bbox="1339 1737 1559 1860" style="text-align: center; vertical-align: middle;">\$ 1.680.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="576 1860 1339 1884">MEDICINA INTEGRATIVA: TERAPIA FLORAL</td> </tr> </tbody> </table>	PROFESIONALES Y EXPERTAS/O A CONTRATAR			<u>ACTIVIDAD 1</u>			"Atención y contención a mujeres que han sido afectadas por la violencia de género"			TERAPEUTAS:			3) NOMBRE: ONICI PAULINA SOBRADO ADVIS RUN: [REDACTED] DIRECCIÓN: [REDACTED] 3 MEDICINA INTEGRATIVA: MASOTERAPIA	\$ 2.160.000	FUNCIONES			<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar 1 sesión de terapias integrativas a 30 mujeres cada mes. - Cada sesión tendrá una duración de 1 hora pedagógica. - Realizar actividades y/o talleres comunitarios relacionadas al abordaje de la violencia contra la mujer desde el autocuidado. - Realizar 6 jornadas de "Pausa activa laboral". - Periodo: septiembre a diciembre 2023 - Valor mensual: 540.000 imp. Incl. 			4) NOMBRE: CLAUDIA MABELLE SAEZ CID RUN: [REDACTED] DIRECCIÓN: [REDACTED]	\$ 1.680.000	MEDICINA INTEGRATIVA: TERAPIA FLORAL		
PROFESIONALES Y EXPERTAS/O A CONTRATAR																										
<u>ACTIVIDAD 1</u>																										
"Atención y contención a mujeres que han sido afectadas por la violencia de género"																										
TERAPEUTAS:																										
3) NOMBRE: ONICI PAULINA SOBRADO ADVIS RUN: [REDACTED] DIRECCIÓN: [REDACTED] 3 MEDICINA INTEGRATIVA: MASOTERAPIA	\$ 2.160.000																									
FUNCIONES																										
<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar 1 sesión de terapias integrativas a 30 mujeres cada mes. - Cada sesión tendrá una duración de 1 hora pedagógica. - Realizar actividades y/o talleres comunitarios relacionadas al abordaje de la violencia contra la mujer desde el autocuidado. - Realizar 6 jornadas de "Pausa activa laboral". - Periodo: septiembre a diciembre 2023 - Valor mensual: 540.000 imp. Incl. 																										
4) NOMBRE: CLAUDIA MABELLE SAEZ CID RUN: [REDACTED] DIRECCIÓN: [REDACTED]	\$ 1.680.000																									
MEDICINA INTEGRATIVA: TERAPIA FLORAL																										

	<p>FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar 1 sesión de terapias integrativas a 30 mujeres cada mes. - Cada sesión tendrá una duración de 1 hora pedagógica. - Realizar actividades y/o talleres comunitarios relacionadas al abordaje de la violencia contra la mujer desde el autocuidado. - Periodo: septiembre a diciembre 2023 - Valor Mensual: 420.000 imp. Incl. <p style="text-align: center;">MODALIDAD DE PAGO</p> <p>Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta.</p> <p><u>Actividad 3</u></p> <p>"Taller de teatro para mujeres: Corporalidad y expresión emocional"</p> <p>2) NOMBRE: EDUARDO IBACACHE LUQUE RUN: [REDACTED] DIRECCIÓN: [REDACTED] MONITOR: TALLER DE TEATRO.</p> <p>FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar 1 sesión de taller de teatro para mujeres con frecuencia semanal a lo largo de 4 meses. - Cada sesión tendrá una duración de 90 min aprox. - Presentar un producto final que surja de la creación teatral. - Periodo: agosto a noviembre 2023 - Valor mensual: 250.000 imp. Incl. <p style="text-align: center;">MODALIDAD DE PAGO</p> <p>Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta.</p>	<p>\$ 1.000.000</p>																		
TOTAL		\$ 4.840.000																		
<p><u>NOTA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género. • La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género entregarán los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato. <p>La confección del contrato estará a cargo de la Unidad de Jurídico.</p>																				
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">MERCADO PÚBLICO</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producción de Eventos</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.500.000</td> </tr> <tr> <td>Material de Difusión</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.800.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.300.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">FONDO GLOBAL</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> <tr> <td>Materiales de oficina</td> <td style="text-align: right;">\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos imprevistos</td> <td style="text-align: right;">\$ 60.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 260.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se autoriza el fondo a rendir por \$ 260.000 - (doscientos sesenta mil pesos), a nombre de la funcionaria Camila Rojo Claros, Rut [REDACTED], Contrata Técnico Grado 17, que serán cargados a la cuenta 114.03.08.002.137 para requerir los elementos necesarios para la ejecución de programa</p>	MERCADO PÚBLICO	TOTAL	Producción de Eventos	\$ 1.500.000	Material de Difusión	\$ 1.800.000	TOTAL	\$ 3.300.000			FONDO GLOBAL	TOTAL	Materiales de oficina	\$ 200.000	Gastos imprevistos	\$ 60.000	TOTAL	\$ 260.000	
MERCADO PÚBLICO	TOTAL																			
Producción de Eventos	\$ 1.500.000																			
Material de Difusión	\$ 1.800.000																			
TOTAL	\$ 3.300.000																			
FONDO GLOBAL	TOTAL																			
Materiales de oficina	\$ 200.000																			
Gastos imprevistos	\$ 60.000																			
TOTAL	\$ 260.000																			

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos Gastos deberán imputarse en base de datos al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.	
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación de 2 terapeutas por cuatro meses para terapias integrativas.	215.21.04.004.019	Honorario Oficina de la Mujer	3.840.000
Contratación de 1 monitor por 4 meses para Taller de teatro para mujeres: Corporalidad y expresión emocional.	215.21.04.004.019	Honorario Oficina de la Mujer	1.000.000
Producción de Eventos para campaña de mes de la no mas violencia contra la mujer.	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S.alzada) DIDECO	1.500.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Material de Difusión (detalles se adjuntan en Anexo 2)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	1.800.000
Fondo global a rendir			260.000
TOTAL			8.400.000

El monto total del Programa es de \$ 8.400.000.

- AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ \$ 260.000, a nombre de la funcionaria Sra. Camila Rojo Claros, RUT: [REDACTED], Contrata Técnicos, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.037 "Otros Fondos a Rendir" (Camilo Rojo Claros).
- Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
- El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CHHV/CCG/bcm.-


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA